



PRESIDENTE

D. Aridany Romero Vega

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Adelina González Muñoz
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D.ª Encarnación Galván González
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCAL SUPLENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate

Grupo Político Municipal LPGC Puede

D. Jacinto Ortega del Rosario
D.ª María Mercedes Sanz Dorta
D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

Grupo Político Municipal Mixto (C's, UxGC)

D.ª Beatriz Correas Suárez
D. David Suárez González

VOCAL SUPLENTE

Grupo Político Municipal Mixto (NC-FA)

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
D.ª Isabel Alcázar Fernández
D.ª Victoria Anaya Fernández
D. Alejandro Hernández Hernández

INVITADOS

D. Javier Aarón Amador Alcázar (concejal del G. P. M. Mixto-C's)

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

A las ocho horas y treinta minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, **la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==	PÁGINA 1/43



ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- 1.- (CP_OFRG 6/2018) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 5 y diario de sesiones número 35 de la sesión ordinaria de fecha 10.4.2018.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- 2.- (CP_OFRG 6/2018) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de abril 2018

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

- 3.- (CP_OFRG 6/2018) Toma de razón de acuerdo del Pleno de fecha 27.4.2018 Corrección de errores en el expediente de aprobación definitiva, para el ejercicio 2018, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.
- 4.- (CP_OFRG 6/2018) **COMPARENCIAS**
- 4.1.- Solicitud de comparencias de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
(No se han presentado)
- 5.- (CP_OFRG 6/2018) **MOCIONES**
- 5.1.- **MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
(No se han presentado)
- 6.- (CP_OFRG 6/2018) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
- 6.1.- **RUEGOS**
- 6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día
(No se han presentado)
- 6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la

sesión

(No se han presentado)

6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

6.2.1.1.- Servicios Policía Local vías interurbanas (R. E. S. Gral. núm. 818)

6.2.1.2.- Vacantes mandos intermedios Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 819)

6.2.1.3.- Bases procesos mandos intermedios Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 820)

6.2.1.4.- Convenio con Delegación de Gobierno (R. E. S. Gral. núm. 821)

6.2.1.5.- Sanciones tramitadas en GC-1 (R. E. S. Gral. núm. 822)

6.2.1.6.- Manuales de protocolos para bomberos (R. E. S. Gral. núm. 823)

6.2.1.7.- Uniformidad Bomberos (R. E. S. Gral. núm. 824)

6.2.1.8.- Traslado "Antonio Rojas" (R. E. S. Gral. núm. 825)

6.2.1.9.- Campo de Fútbol El Lasso (R. E. S. Gral. núm. 826)

6.2.1.10.- Baja personal auxiliar instalaciones deportivas (R. E. S. Gral. núm. 827)

6.2.1.11.- Escuelas Deportivas Municipales (R. E. S. Gral. núm. 828)

6.2.1.12.- Lista de reserva (R. E. S. Gral. núm. 829)

6.2.1.13.- Atribución como jefe de servicio a personal no funcionario (R. E. S. Gral. núm. 830)

6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

6.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 6.2.2018

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.1.- Peatonalización avenida

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/43





Mesa y López (R. E. S. Gral. núm. 165)

6.2.3.2.- Proyecto biblioteca Estadio Insular (R. E. S. Gral. núm. 173)

6.2.3.3.- Peatonalización calles Ciudad Jardín (R. E. S. Gral. núm. 175)

6.2.3.4.- Sistema alerta taxis (R. E. S. Gral. núm. 176)

Sesión 10.4.2018

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.5.- Llamadas al 092 con relación problemas calle Mas de Gaminde (R. E. S. Gral. núm. 611)

6.2.3.6.- Protocolo Policía Local con relación a enseres en la vía pública (R. E. S. Gral. núm. 612)

6.2.3.7.- Protocolo Policía Local con relación a consumo y otras sustancias en vía pública (R. E. S. Gral. núm. 613)

6.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.12.2017

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.4.1.- ¿El papel —con solo un sello— que se les ha dado a ciudadanos que han solicitado el IBI social en la oficina municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya tiene validez oficial como registro de dicha solicitud?

Sesión 6.2.2018

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.4.2.- ¿Ya se ha realizado la valoración técnica relativa al belén de arena de Las Canteras?

Sesión 6.2.2018

Grupo Político Municipal Mixto-C's

6.2.4.3.- ¿Qué valoración hace del uso de los segways por parte de la Policía Local?

Sesión 6.3.2018

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.4.4.- ¿Cuáles son las características de los nuevos camiones de bomberos y qué otras mejoras se van a llevar a cabo en el Cuerpo de Bomberos?

6.2.4.5.- ¿Se va a incluir algún área del Cuerpo de Bomberos en el futuro centro de Protección Civil Ramón y Cajal?

Sesión 10.4.2018

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.4.6.- ¿Cuál es la hoja de ruta prevista para mejorar la situación del parque Juan Pablo II?

Sesión 10.4.2018

Grupo Político Municipal Mixto-C's

6.2.4.7.- ¿Es definitiva la resolución relativa al colegio CEIP León? ¿Cómo se ha resuelto su situación?

6.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

**ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD
SECCIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES**

7.- (CP_OFRG Aprobación de la tarifa de auto-taxis en 6/2018) Las Palmas de Gran Canaria para el año 2018

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

8.- (CP_OFRG Solicitud de reconocimiento de 6/2018) compatibilidad formulada por la empleada pública municipal doña María Dolores Robledano Celis

ASUNTO DE URGENCIA

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

9.- (CP_OFRG Aprobación y aplicación del Manual de 6/2018) Valoración correspondiente a los puestos de directivos públicos profesionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Coordinador General y Director General)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/43



ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==



• ACTA NÚMERO 5 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10.4.2018.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 13

Presentes: 13

Votos a favor: 13

Escrutinio de la votación: se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE ABRIL DE 2018

Se toma razón de las mismas.

INSCRIPCIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. Inscripción	Resolución de alta de la inscripción
Asociación "Hestia" para la Intervención e Investigación Familiar, Psicoeducativa y Social	551	C/ Abreu y Galindo, núm. 6; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	6/3/2018	11312/2018, de 3 de abril
Asociación Mujer Canaria Siglo XXI	219	C/ Pintor José Arencibia Gil, núm. 4; C. P. 35001	CENTRO	17/1/2018	14178/2018, de 20 de abril
Asociación Coro Rociero Triana y los Puertos	487	C/ Teobaldo Power, núm. 35, 6.º D; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	21/3/2018	14923/2018, de 24 de abril
Asociación Aranda LGTBI	552	C/ Reyes Católicos, núm. 47, 1.º dcha.; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	17/4/2018	14924/2018, de 24 de abril
Asociación Agrupación Folklórica Los Secaderos	553	C/ Guaxara, núm. 15; C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	24/4/2018	15282/2018, de 26 de abril
BAJA VOLUNTARIA DE LA INSCRIPCIÓN					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. baja Inscripción	Resolución de revocación de baja de la inscripción
Asociación de Jubilados y Pensionistas «Piedra Bentayga»	336	C/ Arnao, núm. 3; C. P. 35009	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	12/2/2018	11806/2018, de 5 de abril
RENOVACIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. ren. Inscripción	Resolución de renovación de inscripción
Asociación Club de Pensionistas y 3.ª Edad «Miguel Curbelo»	203	C/ El Molino, núm. 79 (Tenoya); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	16/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación Cultural para el Derecho a la Educación (ACUDE)	43	C/ Virgen de la Macarena, núm. 2; C. P. 35013	CIUDAD ALTA	16/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación Provincial de Esclerosis Múltiple (APEM)	165	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. P. 35005	CENTRO	19/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación de Diabéticos de Gran Canaria «ADIGRAN»	139	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. P. 35005	CENTRO	19/3/2018	11798/2018, de 4 de abril

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/43





Asociación Agrupación Vecinal Avenida Eufemiano Jurado - Vegueta	397	Avda. Eufemiano Jurado, núm. 29, 9.º C; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	19/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación de Celíacos de la Provincia de Las Palmas, ASOCEPA	134	C/ Pino Apolinario, núm. 82; C. P. 35014	CENTRO	19/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Canarias (ASENECAN)	276	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. P. 35005	CENTRO	19/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación Canarias Habla	494	C/ Dr. José Gómez Bosch, núm. 9; C. P. 35019	CIUDAD ALTA	20/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación de Vecinos Zarmidra	32	C/ Vega de Río Parma, núm. 33, Pta. 40 (El Zardo); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	20/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación de Vecinos « El Sagalejo »	271	C/ Candelaria de León, núm. 6, 4.º D; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	21/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación Asperger Islas Canarias - Aspercan	100	C/ Pino Apolinario, núm. 82; C. P. 35014	CENTRO	21/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación Amigos contra el Sida (ACES)	25	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. P. 35005	CENTRO	21/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación de Entidades Plena Inclusión Canarias	431	C/ Juan Manuel Durán, núm. 50, bajo; C. P. 35007	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	21/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación de Padres y Madres de Personas con Discapacidad Intelectual APADIS	135	C/ Hoya del Parrado, núm. 4; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	21/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación Cultural Vecinos en Común	498	C/ Pardela, núm. 16, Bajo C; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	21/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación de Vecinos « La Graciosa » de La Montañeta	133	C/ Isla de la Graciosa, núm. 35; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	22/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación Benéfico Social Maín	37	C/ San Ignacio, núm. 52; C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	22/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados de Canarias (ASPAYM Canarias)	131	C/ Norte, núm. 31; c. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	23/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación de Vecinos « San Juan de Dios »	88	Urb. El Lasso, núm. 17, Pta. núm. 13; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	23/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación Cultural Amanecer Canario Rociero	330	C/ Carlos S. Lamas, núm. 2; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	23/3/2018	11798/2018, de 4 de abril
Asociación Cultural, Recreativa y Deportiva Ayatima Nuestra Señora de Santa Rita de Casia	404	Urbanización Ayatima, núm. 5 (Marzagán); C. P. 35229	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	23/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación « Parkinson Gran Canaria » (Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson de Gran Canaria APGC)	228	C/ Sor Brígida Castelló, núm. 1; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	23/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación Scouts - Exploradores « Bentaya »	154	C/ Arco, núm. 77; C. P. 35004	CENTRO	26/3/2018	13547/2018, de 17 de abril

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/43





Asociación de Vecinos «Virgen Blanca» de Marzagán	289	C/ Llanito de Las Nieves, núm. 5; C. P. 35229	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	26/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación de Personas Sordas de Gran Canaria	193	C/ Farmacéutico Pedro Rivero, núm. 30; C. P. 35013	CIUDAD ALTA	26/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación «Mojo de Caña»	384	C/ Guarela, núm. 1, esq. Ctra. del Rincón; C. P. 35010	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	26/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	433	Avda. de las Escaleritas, núm. 66; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	26/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación de Vecinos Artemi	47	C/ Tártago, s/n (San Juan); C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	27/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación de Batucada Retumbayá	69	Pasaje La Escarcha, núm. 4 (Tenoya); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	27/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación de Jubilados y Pensionistas «Maraga - Neiga»	291	C/ Obispo Antonio Pildain y Zapiain, núm. 37; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	27/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación de Vecinos «A. VE. T. AL.» Las Torres Altas	291	C/ Manzanilla, núm. 13; C. P. 35010	CIUDAD ALTA	27/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas «Las Medianías»	86	C/ Palma de Siete Puertas, núm. 45; C. P. 35017	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	27/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación COFIRIS, Comisión de Fiestas del Risco de San Nicolás	218	C/ Padre Francisco Rodríguez Pérez, núm. 23, bajo izda.; C. P. 35014	CENTRO	27/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación de Mujeres En - Visible	490	C/ Lomo La Plana, núm. 6, Esc. 3, 2.ª A; C. P. 35019	CIUDAD ALTA	28/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación Gran Canaria de Canarias de Canto (AGRACANTO)	505	Avda. Santa Rita de Casia, núm. 44, 2.ª piso; C. p. 35229	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	28/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación de Vecinos «Vegueta - Triana Casco Histórico La Unión»	114	C/ Botas, núm. 9; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	28/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación de la Orden del Cachorro Canario	316	Plaza de Santo Domingo, núm. 6; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	28/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación Gamá, Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Canarias	150	Paseo de Tomás Morales, núm. 8, bajo; C. P. 35003	CENTRO	28/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación Canaria de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (ACTRADE)	209	C/ Pino Apolinario, núm. 84; C. P. 35014	CENTRO	29/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación Movimiento Júnior de Acción Católica	257	C/ Dr. Chil, núm. 17; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	31/3/2018	13547/2018, de 17 de abril
Asociación Socio – Cultural y Musical «Brisas de San Juan»	416	Local Social Batería de San Juan; C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	20/2/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación Club de Pensionistas por Vejez e Invalidez «Casa Amarilla»	233	Paseo de San José, núm. 113; C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	19/3/2018	14922/2018, de 24 de abril

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 6 (O), de fecha 8.5.2018 Página 6 de 43

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/43
			
ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==			



Asociación de Vecinos «El Mirador de Escaleritas y Altavista»	482	C/ Martín de Escalante, núm. 13, B; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	24/3/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación Cultural Colectivo MICROmacro	537	C/ Pedro Quintana, núm. 1; C. P. 35014	CENTRO	29/3/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación de Vecinos «Princesa Texeida»	195	C/ San Germán, núm. 52; C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	2/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación Canaria de Integración de Salud Mental Espiral	298	C/ Veneguera, núm. 31, 1.º; C. P. 35009	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	4/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación de Mujeres «CAVECOSUR» Vegueta - Cono Sur	315	C/ Estrella de Mar, núm. 2, planta baja; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	4/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación de Vecinos de Ciudad Alta «AVECALTA»	456	C/ Obispo Cervera, núm. 6, 2.º dcha.; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	4/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Federación de Asociaciones de Vecinos Movimiento Vecinal «MOVECAN»	341	C/ Málaga, núm. 32, bajo; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	5/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación de Vecinos Unión Vecinal Don Zoilo	227	C/ Lorenzo Godoy, Maestro de danza, esq. c/ Párroco Villar Reina	CIUDAD ALTA	5/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Confederación de Asociaciones de Vecinos «ALCORAC GUANCHE» de Las Palmas de Gran Canaria	136	C/ Lorenzo Godoy, Maestro de danza, esq. c/ Párroco Villar Reina	CIUDAD ALTA	5/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación Parranda «El Cristo de Guanarteme»	314	C/ Viriato, núm. 8; C. P. 35010	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	6/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación Deportiva Real Club Victoria	115	Paseo de Las Canteras, núm. 4; C. P. 35008	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	6/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación Cultural Rayo de Luna	481	Ciudad del Campo, 56 viviendas, núm. 1, 2.º C; C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	9/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación de Vecinos «Gente de la Vega»	484	C/ Málaga, núm. 23, 2.º C; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	9/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación de Vecinos «Defensa de Ciudad Jardín»	60	C/ Rafael Dávila, núm. 15; C. P. 35005	CENTRO	10/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación de Vecinos «El Pedregal» de Almatriche Alto	91	C/ Explanada, núm. 9; C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	13/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación de Vecinos «Virgen del Camino»	2	C/ Salamanca, núm. 137; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	16/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación Azteca	200	Avenida José Mesa y López, núm. 35, b, 4.º H; C. P. 35010	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	17/4/2018	14922/2018, de 24 de abril
Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica y del Municipio de San Lorenzo	22	C/ Cruz del Ovejero, núm. 123; C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	18/4/2018	14922/2018, de 24 de abril

Intervenciones:

El señor PRESIDENTE

Incidencias: En este punto del orden del día se incorpora don Mario Regidor Arenales.

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/43



ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==



**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS
TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Y DEPORTES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

**3.- TOMA DE RAZÓN DE ACUERDO DEL
PLENO DE FECHA 27.4.2018 CORRECCIÓN
DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE DE
APROBACIÓN DEFINITIVA, PARA EL
EJERCICIO 2018, DE LA PLANTILLA DEL
PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL,
EVENTUAL Y DIRECTIVO DE ESTE
AYUNTAMIENTO; DEL PERSONAL DEL
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL; DE LA PLANTILLA DEL
ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA;
DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL
EMPLEO Y LA FORMACIÓN; DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DE
LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA
ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA**

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I.- ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de diciembre de 2017, se recibe en el Servicio de Recursos Humanos el expediente de aprobación de la plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, y acuerdo del Consejo de Administración del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, para su incorporación y elevación al Pleno para la aprobación, en su caso, del expediente de aprobación de la plantilla municipal y sus organismos autónomos para el ejercicio presupuestario 2018.

II.- Con fecha 21 de diciembre de 2017, se recibe en el Servicio de Recursos Humanos el expediente de aprobación de la plantilla de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, tras su

fiscalización por la Intervención General mediante Informe de fecha 15 de diciembre de 2017, y posterior acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Local Gestora de la Energía, para su incorporación y elevación al Pleno para la aprobación, en su caso, del expediente de aprobación de la plantilla municipal y sus organismos autónomos para el ejercicio presupuestario 2018.

III.- Con fecha 4 de enero de 2018, se recibe en el Servicio de Recursos Humanos el expediente de aprobación de la plantilla del Instituto Municipal de Deportes, tras su fiscalización por la Intervención General mediante Informe de fecha 28 de diciembre de 2017, y posterior acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes en sesión de fecha 3 de enero de 2018, para su incorporación y elevación al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación, en su caso, del expediente de aprobación de la plantilla municipal y sus organismos autónomos para el ejercicio presupuestario 2018.

IV.- Con fecha 5 de enero de 2018, se recibe en el Servicio de Recursos Humanos el expediente de aprobación de la plantilla del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, IMEF, tras su fiscalización por la Intervención General mediante informe de fecha 28 de diciembre de 2017, y posterior acuerdo de la Consejo Rector del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, IMEF, en sesión de fecha 3 de enero de 2018, para su incorporación y elevación al Pleno para la aprobación, en su caso, del expediente de aprobación de la plantilla municipal y sus organismos autónomos para el ejercicio presupuestario 2018.

V.- Con fecha 12 de enero de 2018, se emite informe de fiscalización de la Intervención municipal sobre el expediente de aprobación, para el ejercicio 2018, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/43
 ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==			



Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal de Empleo y Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

VI.- Con fecha 15 de enero de 2018, se aprueba mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad elevar al Pleno del Ayuntamiento el expediente de aprobación, para el ejercicio 2018, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el de Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

VII.- Con fecha 19 de enero de 2018, se aprueba mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria y urgente, aprobar inicialmente, para el ejercicio 2018, la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

VIII.- Con fecha 22 de enero de 2018, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 10 de 2018 el acuerdo plenario de aprobación inicial, para el ejercicio 2018, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el de Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de

Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

IX.- No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, 15 días, el expediente de "aprobación de la plantilla, para el ejercicio 2018, del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria", queda definitivamente aprobado, en los mismos términos que la aprobación inicial.

X.- Con fecha 23 de febrero de 2018, el Pleno de la Corporación toma razón de la aprobación definitiva, para el ejercicio 2018, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el de Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria. Igualmente en dicho acuerdo se ordena insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas anuncio relativo a la aprobación definitiva del acuerdo y remitir una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma Canaria.

XI.- Con fecha 28 de febrero de 2018, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 26 de 2018 el acuerdo plenario de aprobación definitiva, para el ejercicio 2018, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/43
 ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==			



Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el de Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

XII.- Se han detectado en dicho expediente errores consistentes en la denominación de ocho plazas de administración especial, subescala técnica, clase técnico superior (subgrupo A1), error gramatical que consiste en que en la denominación de las plazas se introduce la palabra “técnico”, mientras que en otras plazas aparece una denominación que no es la correcta, lo que es claramente un error que no conlleva ni una reclasificación o readscripción de sus titulares ni un cambio o efecto jurídico sobre el contenido o condiciones de las nueve plazas afectadas.

XIII.- Acuerdo de la Junta de Portavoces celebrada el día 20 de abril de 2018.

II. NORMATIVA APLICABLE

Los artículos 123.1h) y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICA.- Consideraciones jurídicas sobre los errores de hecho contenidos en un expediente administrativo.

De acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

“Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

La doctrina jurisprudencial ha caracterizado la figura del error de hecho o error material como aquel que resulte ostensible, manifiesto, indiscutible, implicando, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos y exteriorizándose por su sola contemplación. Además, la rectificación de errores no puede suponer en ningún caso la declaración de nulidad del acto que se rectifica, con la única finalidad de subsanar el acto administrativo.

En el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de enero de 2018, se aprueba inicialmente, y tras la no presentación de alegaciones en su período de exposición, el acuerdo pasa a definitivo, la plantilla orgánica municipal para el ejercicio 2018. En dicho acuerdo se contiene el documento denominado “Anexo I – Plantilla orgánica con indicación de la situación actual de las plazas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”, en cuyos apartados A) Administración Centralizada, tanto en el epígrafe 1.2 Escala de Administración General, A) Subescala Técnica, Técnico de Administración General, Subgrupo A-A1 y en el apartado de Escala de Administración Especial, A) Subescala Técnica, en el cuadro que contiene las plazas del Subgrupo A-1, se han detectado errores que no afectan al contenido ni a la calificación jurídica del acuerdo, ya que se refieren a errores en la denominación de doce plazas del subgrupo A1.

- Las plazas de A-A1 afectadas con la denominación de “arquitecto/a técnico” y de “ingeniero/a técnico” son las siguientes:

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==	PÁGINA 10/43
 ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==			



Plazas Subgrupo A- A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Arquitecto/a Técnico Total plazas: 4			1AET-003
			1AET-011
			1AET-013
			1AET-027

Arquitecto/a Total plazas: 24	1AET-070	1AET005	1AET-004	1AET-020		
		1AET006	1AET-008	1AET-021		
		1AET007	1AET-009	1AET-022		
		1AET068	1AET-010	1AET-023		
		1AET071	1AET-014	1AET-024		
			1AET-015	1AET-025		
			1AET-016	1AET-026		
			1AET-017	1AET-040		
			1AET-018	1AET-392		

Ingeniero/a Técnico Industrial Total plazas: 4				1AET-002	1AET-033
				1AET-019	1AET-306

Ingeniero/a Técnico Obras Públicas Total plazas: 1					1AET-029

(...)"

En las plazas afectadas por el error gramatical se introduce la palabra "técnico", lo que es claramente un error que no conlleva ni una reclasificación o readscripción de sus titulares ni un cambio o efecto jurídico sobre el contenido o condiciones de las nueve plazas afectadas. Tras detectarse dichos errores procede denominar las plazas correctamente y

encuadrarlas con el resto de plazas correspondientes a la Clase de Técnico Superior (subgrupo A1) de la Escala de Administración Especial.

El cuadro de plazas debe quedar de la siguiente manera: primero, se recolocan las plazas de arquitecto/a (antes erradas como "arquitecto Técnico") con el resto de plazas de arquitecto (plazas AET-003, AET-011,





AET-013 y AET-027); segundo, se suprime la palabra “técnico” en las cuatro plazas de ingeniero/a industrial (plazas AET-002, AET-019, AET-033 y AET-306); y tercero, respecto a la plaza denominada “ingeniero/a técnico obras públicas” (AET-029) se suprime la palabra “técnico” en la denominación de la plaza pasando a “Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

denominarse correctamente como “ingeniero de obras públicas”:

Plazas Subgrupo A-A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante			
Arquitecto/a Total plazas: 28	1AET-070	1AET005	1AET-004	1AET-020		1AET-003
		1AET006	1AET-008	1AET-021		1AET-011
			1AET-009	1AET-022		1AET-013
			1AET-010	1AET-023		1AET-027
		1AET068	1AET-014	1AET-024		
			1AET071	1AET-015	1AET-025	
		1AET-016		1AET-026		
		1AET-017		1AET-040		
		1AET-018		1AET-392		

Ingeniero/a Industrial Total plazas: 4					1AET-002	1AET-033
					1AET-019	1AET-306

Ingeniero/a de Obras Públicas Total plazas: 1					1AET-029	
--	--	--	--	--	----------	--

(...)”.

Respecto al error detectado, queda justificado adecuadamente que el cambio en la denominación de las plazas no

conlleva la modificación de la titulación académica requerida para su provisión por el correspondiente procedimiento

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/43
 ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==			



selectivo, tal y como puede evidenciarse de la simple lectura de las titulaciones requeridas por los puestos de trabajo vinculados a dichas plazas, puestos de trabajo contenidos en la vigente "relación de puestos de trabajo" del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La errata se viene arrastrando del expediente de la plantilla municipal 2017, y hasta el momento de la entrada en vigor de la plantilla 2018 no fue detectada para su corrección.

Puede apreciarse en este sentido en el Anexo III, relativo a la comparativa acreditativa de las adecuaciones retributivas que supusieron la aprobación de la RPT 2018 y la adecuación de la plantilla a la RPT, que forma parte del informe resumen de la plantilla suscrito por esta Jefatura, de fecha 26 de diciembre de 2017 y que obra en el expediente administrativo de aprobación de la plantilla municipal 2018, lo siguiente:

CÓDIGO RPT	GRUPO RPT	N.º PLAZA VINCULADA	Escala	Subescala / Clase	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	Titulación RPT	N.º folio informe
UPA-F-02	A1	1AET-003	Admón. Especial	Técnica-Superior	Arquitecto	43 (Arquitectura o grado universitario equivalente)	198
UPO-F-04	A1	1AET-011	Admón. Especial	Técnica-Superior	Arquitecto	43 (Arquitectura o grado universitario equivalente)	199
UPO-F-07	A1	1AET-013	Admón. Especial	Técnica-Superior	Arquitecto	43 (Arquitectura o grado universitario equivalente)	199
UCM-F-02	A1	1AET-027	Admón. Especial	Técnica-Superior	Técnico Superior	19 (Grado universitario o licenciatura universitaria equivalente)	206
UPA-F-01	A1/A2	1AET-002	Admón. Especial	Técnica-Superior	Jefe de Unidad Técnica	01,21,43 (Arquitectura o grado universitario equivalente)	198
UAL-F-02	A1	1AET-019	Admón. Especial	Técnica-Superior	Ingeniero	21 (Ingeniería o grado universitario equivalente).	208
TRT-F-02	A1	1AET-033	Admón. Especial	Técnica-Superior	Ingeniero	21 (Ingeniería o	204

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 8.5.2018 Página 13 de 43

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/43



ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==



						grado universitario equivalente).	
MOE-F-02	A1	1AET-306	Admón. Especial	Técnica-Superior	Ingeniero	21 Ingeniería o grado universitario equivalente.	203
TRT-F-03	A1	1AET-029	Admón. Especial	Técnica-Superior	Ingeniero	21 Ingeniería o grado universitario equivalente.	204

Se evidencia con el cuadro anterior que el cambio en la denominación de las plazas no conlleva la modificación de la titulación académica requerida para su provisión por el correspondiente procedimiento selectivo, además de que se ha comprobado que el personal actualmente adscrito pertenece al subgrupo A1 y reúne todos los requisitos, titulación incluida para el desempeño del puesto de trabajo vinculado a la plaza en los términos de la rectificación que se lleva a cabo. De igual manera se han detectado dos plazas cuya denominación no corresponde con la denominación correcta. Una de ellas

pertenece igualmente a una plaza de la Administración Especial, clase técnico superior (subgrupo A1) identificada como la plaza de Letrado/a con código de plaza "AET-314", que se vincula al puesto de trabajo de Letrado/a perteneciente a la Asesoría Jurídica (código RPT "SAJ-F-06"); sin embargo, el error detectado consiste en que aparece en el texto de la plantilla orgánica aprobada con la denominación de "Técnico Superior – Economista", cuando lo correcto es la denominación de plaza de "Letrado/a". Por tanto, el cuadro correcto debe quedar de la siguiente manera:

Donde dice:

"Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

Plazas Subgrupo A-A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Letrado/a			1AET-034 1AET-037 1AET-035 1AET-038
Total plazas: 6			1AET-036 1AET-365
Técnico/a Superior - Economista			1AET072 1AET318 1AET309 1AET362 1AET311 1AET363 1AET314
Total plazas: 7			

(...)"

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/43





Debe decir:

“Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

Plazas Subgrupo A-A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Letrado/a			1AET314 1AET-034 1AET-035 1AET-036 1AET-037 1AET-038 1AET-365
Total plazas: 7			
Técnico/a Superior - Economista			1AET072 1AET318 1AET309 1AET362 1AET311 1AET363
Total plazas: 6			

(...)”.

Respecto al error detectado, queda justificado adecuadamente que el cambio en la denominación de las plazas no conlleva la modificación de la titulación académica requerida para su provisión por el correspondiente procedimiento selectivo, tal y como puede evidenciarse de la simple lectura de las titulaciones requeridas por el puesto de trabajo vinculado a dichas plazas, puestos de trabajo contenidos en la vigente “relación de puestos de trabajo” del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La errata

detectada corresponde al expediente de la plantilla municipal 2018.

Puede apreciarse en este sentido en el Anexo III, relativo a la comparativa acreditativa de las adecuaciones retributivas que supusieron la aprobación de la RPT 2018 y la adecuación de la plantilla a la RPT, que forma parte del informe resumen de la plantilla suscrito por esta Jefatura, de fecha 26 de diciembre de 2017 y que obra en el expediente administrativo de aprobación de la plantilla municipal 2018, lo siguiente:

CÓDIGO RPT	GRUPO RPT	N.º PLAZA VINCULADA	Escala	Subescala / Clase	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	Titulación RPT	N.º folio informe
SAJ-F-06	A1	1AET314	Admón. Especial	Técnica-Superior	Letrado	41 (Licenciatura en Derecho)	259

Se evidencia con el cuadro anterior que el cambio en la denominación de la plaza no conlleva la modificación de la titulación académica requerida para su provisión por el correspondiente procedimiento

selectivo, además de que se ha comprobado que el personal actualmente adscrito pertenece al subgrupo A1 y reúne todos los requisitos, titulación incluida para el desempeño del puesto de trabajo

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/43
 ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==			



vinculado a la plaza en los términos de la rectificación que se lleva a cabo.

Se ha detectado una plaza que aparece clasificada como plaza de administración general, con código 1AG-005 y denominación "Técnico de Administración General", lo cual es una errata, ya que dicha plaza debe estar recogida en la clasificación perteneciente a la escala de Administración Especial, Subgrupo A1 con denominación "Técnico Superior Economista" y nuevo código AET-396, por transformación de la plaza 1AG005, sin coste adicional alguno. Dicha plaza aparece vinculada al puesto de trabajo de la vigente RPT "GCH-F-02" puesto denominado "Economista", por lo que al estar adscrito dicho puesto a la escala de Administración Especial la plaza vinculada al mismo debe corresponder a dicha escala, subescala y especialidad.

Respecto al error detectado, queda justificado adecuadamente que el cambio en la denominación de las plazas no

conlleva la modificación de la titulación académica requerida para su provisión por el correspondiente procedimiento selectivo, tal y como puede evidenciarse de la simple lectura de las titulaciones requeridas por el puesto de trabajo vinculado a dichas plazas, puestos de trabajo contenidos en la vigente "relación de puestos de trabajo" del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La errata detectada corresponde al expediente de la plantilla municipal 2018.

Puede apreciarse en este sentido en el Anexo III, relativo a la comparativa acreditativa de las adecuaciones retributivas que supusieron la aprobación de la RPT 2018 y la adecuación de la plantilla a la RPT, que forma parte del informe resumen de la plantilla suscrito por esta Jefatura, de fecha 26 de diciembre de 2017 y que obra en el expediente administrativo de aprobación de la plantilla municipal 2018, lo siguiente:

CÓDIGO RPT	GRUPO RPT	N.º PLAZA VINCULADA	Escala	Subescala / Clase	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	Titulación RPT	N.º folio informe
GCH-F-02	A1	1AG-005	Admón. Especial	Técnica-Superior	Economista	33 (Licenciatura en Economía, en Administración y Dirección de Empresas o grado universitario equivalente)	217

Se evidencia con el cuadro anterior que el cambio en la denominación de la plaza no conlleva la modificación de la titulación académica requerida para su provisión por el correspondiente procedimiento selectivo, además de que se ha

Donde dice:

"1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

comprobado que dicho puesto de trabajo vinculado a la plaza se encuentra vacante. Por ello, respecto a la plaza con código 1AG-005, la clasificación correcta debe quedar de la siguiente manera:





A) SUBESCALA TÉCNICA.

Técnico/a de Administración General: Subgrupo A- A1

Total plazas: 75 plazas.

Técnico/a de Administración General	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante			
Subgrupo A - A1	1AG029 1AG036 1AG043 1AG045 1AG054 1AG061 1AG065 1AG075 1AG800	1AG026 1AG031 1AG062 1AG085	1AG001	1AG027	1AG057	1AG087
			1AG002	1AG028	1AG058	1AG088
			1AG003		1AG059	1AG089
			1AG004	1AG030		1AG090
			1AG005			1AG091
			1AG006		1AG064	1AG092
			1AG007	1AG034	1AG066	1AG093
			1AG008	1AG035		1AG094
			1AG009	1AG037		1AG799
			1AG010	1AG038	1AG069	1AG801
				1AG039	1AG070	1AG871
			1AG012	1AG040	1AG071	1AG874
			1AG013	1AG041	1AG072	
				1AG042		
			1AG015	1AG044	1AG074	
				1AG047		
					1AG078	
			1AG019		1AG079	
			1AG020		1AG080	
			1AG021	1AG051	1AG081	
					1AG082	
			1AG023		1AG083	
				1AG055	1AG084	
			1AG025			
total: 75 plazas	9	4	Plazas 62			

(...)

Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA.

Total plazas: 420 plazas.

Técnica A - A1 – total plazas: 118

Técnica A - A2 – total plazas: 246

Técnica C - C1 – total plazas: 23

Técnica C - C2 – total plazas: 1

Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/43



ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==



Técnico/a Superior Economista	-			1AET072	1AET318
				1AET309	1AET362
				1AET311	1AET363
Total plazas:	6				

(...)"

Debe decir:

"1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

A) SUBESCALA TÉCNICA.

Técnico/a de Administración General: Subgrupo A- A1

Total plazas: 74 plazas.

Técnico/a de Administración General	Código de plaza titular	de con Interino	Código de plaza vacante			
Subgrupo A - A1	1AG029 1AG036 1AG043 1AG045 1AG054 1AG061 1AG065 1AG075 1AG800	1AG026 1AG031 1AG062 1AG085	1AG001	1AG027	1AG057	1AG087
			1AG002	1AG028	1AG058	1AG088
			1AG003		1AG059	1AG089
			1AG004	1AG030		1AG090
						1AG091
			1AG006		1AG064	1AG092
			1AG007	1AG034	1AG066	1AG093
			1AG008	1AG035		1AG094
			1AG009	1AG037		1AG799
			1AG010	1AG038	1AG069	1AG801
				1AG039	1AG070	1AG871
			1AG012	1AG040	1AG071	1AG874
			1AG013	1AG041	1AG072	
				1AG042		
			1AG015	1AG044	1AG074	
				1AG047		
					1AG078	
			1AG019		1AG079	
			1AG020		1AG080	
			1AG021	1AG051	1AG081	
					1AG082	
			1AG023		1AG083	
				1AG055	1AG084	
			1AG025			
total: 74 plazas	9	4			Plazas 61	

(...)

Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/43



ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==



A) SUBESCALA TÉCNICA.

Total plazas: 421 plazas.

Técnica A - A1 – total plazas: 119
Técnica A - A2 – total plazas: 246
Técnica C - C1 – total plazas: 23
Técnica C - C2 – total plazas: 1

Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

Técnico/a Superior			1AET072	1AET318
- Economista			1AET309	1AET362
			1AET311	1AET363
Total plazas: 7			1AET-396	

(...)”.

Por último, se ha detectado una plaza que aparece clasificada como plaza de Administración Especial, con código 1AET-041 y denominación “Técnico Superior Sociólogo”, lo cual es una errata, ya que dicha plaza debe denominarse

“Psicólogo/a” al estar vinculada a un puesto de dicha clasificación.

Por tanto, el cuadro correcto debe quedar de la siguiente manera:

Donde dice:

“Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

Plazas Subgrupo A- A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Psicólogo/a			
1AET-042	1AET-052		1AET-042 1AET-052
1AET-043	1AET-053		1AET-043 1AET-053
1AET-044	1AET-054		1AET-044 1AET-054
1AET-045	1AET-055		1AET-045 1AET-055
1AET-047	1AET-057		1AET-047 1AET-057
1AET-048	1AET-058		1AET-048 1AET-058
1AET-049	1AET-367		1AET-049 1AET-367
1AET-050	1AET-368		1AET-050 1AET-368





Total plazas: 16			
Técnico/a Superior - Sociólogo/a	1AET-041		1AET304 1AET369
Total plazas: 3			

(...)"

Debe decir:

"Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

Plazas Subgrupo A- A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante	
Psicólogo/a				
1AET-042	1AET-041		1AET-042	
1AET-043		1AET-052		
1AET-044		1AET-053		
1AET-045		1AET-054		
1AET-047		1AET-055		
1AET-048		1AET-057		
1AET-049		1AET-058		
1AET-050		1AET-367		
1AET-050		1AET-368		
1AET041		1AET-042		
		1AET-052		
		1AET-043		
		1AET-053		
		1AET-044		
		1AET-054		
Total plazas: 17				1AET-045 1AET-055 1AET-047 1AET-057 1AET-048 1AET-058 1AET-049 1AET-367 1AET-050 1AET-368
Técnico/a Superior - Sociólogo/a				1AET304 1AET369
Total plazas: 2				

(...)"

Respecto al error detectado, queda justificado adecuadamente que el cambio en la denominación de las plazas no conlleva la modificación de la titulación académica requerida para su provisión por

el correspondiente procedimiento selectivo, tal y como puede evidenciarse de la simple lectura de las titulaciones requeridas por el puesto de trabajo vinculado a dichas plazas, puestos de

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/43
 ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==			



trabajo contenidos en la vigente “relación de puestos de trabajo” del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La errata detectada corresponde al expediente de la plantilla municipal 2018.

Puede apreciarse en este sentido en el Anexo III, relativo a la comparativa acreditativa de las adecuaciones

retributivas que supusieron la aprobación de la RPT 2018 y la adecuación de la plantilla a la RPT, que forma parte del informe resumen de la plantilla suscrito por esta Jefatura, de fecha 26 de diciembre de 2017 y que obra en el expediente administrativo de aprobación de la plantilla municipal 2018, lo siguiente:

CÓDIGO RPT	GRUPO RPT	N.º PLAZA VINCULADA	Escala	Subescala / Clase	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	Titulación RPT	N.º folio informe
SBS-F-02	A1	1AET-041	Admón. Especial	Técnica-Superior	Psicólogo	36 (Licenciatura en Psicología o grado universitario equivalente).	267

Se evidencia con el cuadro anterior que el cambio en la denominación de la plaza no conlleva la modificación de la titulación académica requerida para su provisión por el correspondiente procedimiento selectivo, además de que se ha comprobado que dicho puesto de trabajo vinculado a la plaza se encuentra vacante. Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, con el acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 20 de abril de 2018, el Pleno ACUERDA:

Primero.- Rectificar los errores materiales detectados en el acuerdo plenario adoptado en su sesión de fecha 19 de enero de 2018, relativo a la “aprobación definitiva, para el ejercicio 2018, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal de Empleo y Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria”,

Y donde dice:

“PLANTILLA ORGÁNICA CON INDICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

A) ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA.

1. PERSONAL FUNCIONARIO

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

A) SUBESCALA TÉCNICA.

Técnico/a de Administración General: Subgrupo A- A1

Total plazas: 75 plazas.

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==	PÁGINA 21/43





Técnico/a de Administración General	Código de plaza titular	de con Interino	Código de plaza vacante			
			1AG001	1AG027	1AG057	1AG087
Subgrupo A - A1	1AG029 1AG036 1AG043 1AG045 1AG054 1AG061 1AG065 1AG075 1AG800	1AG026 1AG031 1AG062 1AG085	1AG002	1AG028	1AG058	1AG088
			1AG003		1AG059	1AG089
			1AG004	1AG030		1AG090
			1AG005			1AG091
			1AG006		1AG064	1AG092
			1AG007	1AG034	1AG066	1AG093
			1AG008	1AG035		1AG094
			1AG009	1AG037		1AG799
			1AG010	1AG038	1AG069	1AG801
				1AG039	1AG070	1AG871
			1AG012	1AG040	1AG071	1AG874
			1AG013	1AG041	1AG072	
				1AG042		
			1AG015	1AG044	1AG074	
				1AG047		
					1AG078	
			1AG019		1AG079	
			1AG020		1AG080	
			1AG021	1AG051	1AG081	
					1AG082	
			1AG023		1AG083	
				1AG055	1AG084	
			1AG025			
			total: 75 plazas	9	4	Plazas 62

(...)

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA.

Total plazas: 420 plazas.

Técnica A - A1 – total plazas: 118

Técnica A - A2 – total plazas: 246

Técnica C - C1 – total plazas: 23

Técnica C - C2 – total plazas: 1

Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

Plazas Subgrupo A-A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Arquitecto/a			1AET-

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/43



ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==



Técnico								003
Total plazas: 4								1AET-011
								1AET-013
								1AET-027

Arquitecto/a Total plazas: 24	1AET-070			1AET005	1AET-004	1AET-020		
				1AET006	1AET-008	1AET-021		
				1AET007	1AET-009	1AET-022		
				1AET068	1AET-010	1AET-023		
				1AET071	1AET-014	1AET-024		
					1AET-015	1AET-025		
					1AET-016	1AET-026		
					1AET-017	1AET-040		
					1AET-018	1AET-392		

Técnico Superior - Geógrafo								1AET371
Total plazas: 1								

Archivero								1AET359
Total plazas: 2								1AET360

Filólogo				1AET039				
Total plazas: 1								
Ingeniero/a de caminos, canales y puertos								1AET-012
Total plazas: 3								1AET-028
								1AET-030

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/43





Ingeniero/a informático		1AET001	1AET-032
Total plazas: 3		1AET031	

Ingeniero/a Técnico Industrial			1AET-002 1AET-019	1AET-033 1AET-306
Total plazas: 4				

Ingeniero/a Técnico Obras Públicas			1AET-029
Total plazas: 1			

Letrado/a			1AET-034 1AET-035 1AET-036	1AET-037 1AET-038 1AET-365
Total plazas: 6				

Pedagogo/a			1AET-051
Total plazas: 1			

Psicólogo/a				
1AET-042	1AET-052		1AET-042	1AET-052
1AET-043	1AET-053		1AET-043	1AET-053
1AET-044	1AET-054		1AET-044	1AET-054
1AET-045	1AET-055		1AET-045	1AET-055
1AET-047	1AET-057		1AET-047	1AET-057
1AET-048	1AET-058		1AET-048	1AET-058
1AET-049	1AET-367		1AET-049	1AET-367
1AET-050	1AET-368		1AET-050	1AET-368
Total plazas: 16				

Técnico Superior			
------------------	--	--	--

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/43



ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==



Auditor				1AET361
Total plazas: 1				
Técnico Superior Informático				1AET364
Total plazas: 1				
Técnico Superior Ingeniero			1AET354 1AET357 1AET355 1AET358 1AET356	
Total plazas: 5				
Técnico Superior Seguridad				1AET370
Total plazas: 1				
Técnico Superior Sociólogo/a	1AET-041			1AET-304 1AET-369
Total plazas: 3				
Técnico/a Superior - Gestión Jurídica		1AET319 1AET320 1AET321 1AET323		1AET064 1AET315 1AET305 1AET316 1AET307 1AET317 1AET308 1AET322 1AET310 1AET324 1AET312 1AET366 1AET313
Total plazas: 17				
Técnico/a Superior - Economista				1AET072 1AET318 1AET309 1AET362 1AET311 1AET363 1AET314
Total plazas: 7				
Técnico/a de Medioambiente		1AET067		
Total plazas: 1				
Técnico/a de Gestión Superior	1AET-046 1AET-059 1AET-060 1AET-061 1AET-061	1AET-066 1AET-059 1AET-060 1AET-061 1AET-066		1AET-046 1AET-373 1AET-062 1AET-374 1AET-063 1AET-375 1AET-065 1AET-376

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/43





1AET-062	1AET-375				1AET-372	1AET-377
1AET-063	1AET-376					
1AET-065	1AET-377					
Total plazas: 14						

Veterinario/a	1AET-069					1AET393
Total plazas: 2						

(...)"

Debe decir:

"PLANTILLA ORGÁNICA CON INDICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

A) ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA.

1. PERSONAL FUNCIONARIO

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

A) SUBESCALA TÉCNICA.

Técnico/a de Administración General: Subgrupo A- A1

Total plazas: 74 plazas.

Técnico/a de Administración General	Código de plaza titular	de con Interino	Código de plaza vacante			
Subgrupo A - A1	1AG029 1AG036 1AG043 1AG045 1AG054 1AG061 1AG065 1AG075 1AG800	1AG026 1AG031 1AG062 1AG085	1AG001	1AG027	1AG057	1AG087
			1AG002	1AG028	1AG058	1AG088
			1AG003		1AG059	1AG089
			1AG004	1AG030		1AG090
						1AG091
			1AG006		1AG064	1AG092
			1AG007	1AG034	1AG066	1AG093
			1AG008	1AG035		1AG094
			1AG009	1AG037		1AG799
			1AG010	1AG038	1AG069	1AG801
				1AG039	1AG070	1AG871
			1AG012	1AG040	1AG071	1AG874
			1AG013	1AG041	1AG072	
				1AG042		
			1AG015	1AG044	1AG074	
		1AG047				
			1AG078			

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/43





			1AG019		1AG079	
			1AG020		1AG080	
			1AG021	1AG051	1AG081	
					1AG082	
			1AG023		1AG083	
				1AG055	1AG084	
			1AG025			
total: 74 plazas	9	4				Plazas 61

(...)

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA.

Total plazas: 389 plazas.

Técnica A - A1 – total plazas: 119

Técnica A - A2 – total plazas: 246

Técnica C - C1 – total plazas: 23

Técnica C - C2 – total plazas: 1

Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

Plazas Subgrupo A- A1	Código de plaza con titular			Interino	Código de plaza vacante			
Arquitecto/a Total plazas: 28	1AET-070			1AET005	1AET-004	1AET-020		1AET-003
				1AET006	1AET-008	1AET-021		1AET-011
				1AET007	1AET-009	1AET-022		1AET-013
				1AET068	1AET-010	1AET-023		1AET-027
				1AET071	1AET-014	1AET-024		
					1AET-015	1AET-025		
					1AET-016	1AET-026		
					1AET-017	1AET-040		
					1AET-018	1AET-392		
	Técnico							1AET371

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/43



ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==



Superior Geógrafo Total plazas: 1	-			
Archivero Total plazas: 2			1AET359 1AET360	
Filólogo Total plazas: 1		1AET039		
Ingeniero/a de caminos, canales y puertos Total plazas: 3				1AET-012 1AET-028 1AET-030
Ingeniero/a informático Total plazas: 3		1AET001 1AET031		1AET-032
Ingeniero/a Industrial Total plazas: 4				1AET-002 1AET-019 1AET-033 1AET-306
Ingeniero/a Obras Públicas Total plazas: 1				1AET-029
Letrado/a Total plazas: 7			1AET314	1AET-034 1AET-035 1AET-036 1AET-037 1AET-038 1AET-365
Pedagogo/a Total plazas: 1				1AET-051

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	28/43





Psicólogo/a				
1AET-042	1AET-052	1AET-041		1AET-042 1AET-052
1AET-043	1AET-053			1AET-043 1AET-053
1AET-044	1AET-054			1AET-044 1AET-054
1AET-045	1AET-055			1AET-045 1AET-055
1AET-047	1AET-057			1AET-047 1AET-057
1AET-048	1AET-058			1AET-048 1AET-058
1AET-049	367			1AET-049 367
1AET-050	368			1AET-050 368
1AET-041				
Total plazas: 17				

Técnico Superior Auditor				1AET361
Total plazas: 1				

Técnico Superior Informático				1AET364
Total plazas: 1				

Técnico Superior Ingeniero				1AET354 1AET357 1AET355 1AET358 1AET356
Total plazas: 5				

Técnico Superior Seguridad				1AET370
Total plazas: 1				

Técnico Superior Sociólogo/a				1AET-304 1AET-369
Total plazas: 2				

Técnico/a Superior	-	1AET319 1AET320		1AET064 1AET315 1AET305 1AET316
--------------------	---	--------------------	--	------------------------------------

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	29/43





Gestión Jurídica		1AET321 1AET323		1AET307 1AET317 1AET308 1AET322 1AET310 1AET324 1AET312 1AET366 1AET313
Total plazas: 17				

Técnico/a Superior Economista				1AET072 1AET318 1AET309 1AET362 1AET311 1AET363 1AET396
Total plazas: 7				

Técnico/a de Medioambiente		1AET067		
Total plazas: 1				

Técnico/a de Gestión Superior				
1AET-046	1AET-066	1AET-059		1AET-046 1AET-373
1AET-059	1AET-372	1AET-060		1AET-062 1AET-374
1AET-060	1AET-373	1AET-061		1AET-063 1AET-375
1AET-061	1AET-374	1AET-066		1AET-065 1AET-376
1AET-062	1AET-375			1AET-372 1AET-377
1AET-063	1AET-376			
1AET-065	1AET-377			
Total plazas: 14				

Veterinario/a		1AET-069		1AET393
Total plazas: 2				

(...)"

Segundo.- Comunicación y publicación. La comunicación del acuerdo adoptado a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Tercero.- De conformidad con el artículo 126 del ROF: "1. Los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante. 2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/43



ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==



correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión Informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que este delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización”, dar cuenta del acuerdo adoptado a las comisiones de pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas».

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General toma razón.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales)

Se toma razón.

4.- COMPARENCIAS

4.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se han presentado.

5.- MOCIONES

5.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se han presentado.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1.- RUEGOS

6.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se han presentado.

6.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se han presentado.

6.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

No se formularon.

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

6.2.1.1.- Servicios Policía Local vías interurbanas (R. E. S. Gral. núm. 818)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Policía Local no presta servicio fijo en vías que no son de su competencia. En ellas se establece presencia dinámica de la Policía Local.

El trámite de las sanciones no es responsabilidad de la Policía Local, es del servicio de Rentas.

6.2.1.2.- Vacantes mandos intermedios Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 819)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	31/43
 ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==			



6.2.1.3.- Bases procesos mandos intermedios Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 820)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.4.- Convenio con Delegación de Gobierno (R. E. S. Gral. núm. 821)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Está pendiente de que la Dirección General de Tráfico nos remita el borrador de dicho acuerdo para iniciar el trámite municipal.

6.2.1.5.- Sanciones tramitadas en GC-1 (R. E. S. Gral. núm. 822)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.6.- Manuales de protocolos para bomberos (R. E. S. Gral. núm. 823)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Se han celebrado dos reuniones.

6.2.1.7.- Uniformidad Bomberos (R. E. S. Gral. núm. 824)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.8.- Traslado "Antonio Rojas" (R. E. S. Gral. núm. 825)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): El traslado del campo de fútbol se financia con cargo al Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para iniciar el ARRU de Las Rehoyas.

6.2.1.9.- Campo de Fútbol El Lasso (R. E. S. Gral. núm. 826)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): Atendiendo al compromiso de poner en servicio el citado campo de fútbol del barrio de El Lasso se procedió a encargar, por parte del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, tanto los estudios previos (estudio geotécnico y levantamiento topográfico), así como la redacción del proyecto básico y de ejecución de obras.

El objeto del citado proyecto es el estudio y elaboración de la documentación necesaria para la ejecución del campo municipal de fútbol de El Lasso, donde se incluye la pavimentación del terreno de juego mediante sistema de césped artificial, así como la ejecución de unos nuevos vestuarios sobre los que se situarán las gradas, aseos para el público y zona de información.

En planta baja se desarrollan los espacios necesarios para instalaciones y almacenaje.

El proyecto contempla la sustitución de los actuales vestuarios, totalmente deteriorados y tapiados, por un nuevo edificio que responda a la demanda de los usuarios y de las condiciones ambientales, asegurando su durabilidad con el debido mantenimiento.

El presupuesto base de licitación del proyecto asciende a la cantidad de **DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS. (2.081.276,21 €).**

Actualmente, y dado el importe que supone la ejecución de esta intervención, se están estudiando posibles líneas de financiación para

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==	PÁGINA 32/43





poder acometer a medio plazo las obras mencionadas.

6.2.1.10.- Baja personal auxiliar instalaciones deportivas (R. E. S. Gral. núm. 827)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega):

- El IMD cuenta con una plantilla de 54 trabajadores, siendo 31 de ellos oficiales que desempeñan sus funciones en las instalaciones deportivas municipales. De estos oficiales, actualmente se encuentran en situación de IT (incapacidad temporal) 6 trabajadores.

- En lo que respecta a las jubilaciones, cabe informar lo siguiente:

- En el año 2016 dos oficiales de instalaciones deportivas, al cumplir la edad de 65 años, pasaron a la situación de jubilación ordinaria. En la actualidad las plazas que quedaron vacantes por estas jubilaciones siguen estándolo.

- En el año 2017 un oficial de instalaciones deportivas, al cumplir la edad de 65 años, pasó a la situación de jubilación ordinaria. En la actualidad, la plaza que quedó vacante por esta jubilación sigue estándolo.

- Para el año 2018 no está prevista ninguna jubilación ordinaria (65 años) en la plantilla de oficiales de instalaciones deportivas del IMD.

6.2.1.11.- Escuelas Deportivas Municipales (R. E. S. Gral. núm. 828)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): En la actualidad, no existen escuelas deportivas municipales, puesto que el personal que imparte las actividades no pertenece al organismo autónomo.

Sí existen las denominadas escuelas deportivas de base en las instalaciones deportivas municipales, con cerca de 30 modalidades deportivas.

Hecha esta aclaración, a continuación se detalla para cada modalidad deportiva el número de licencias emitidas en el ejercicio 2017 por las federaciones respectivas con base en la categoría de infantil (incluyendo desde benjamines hasta 16 años cumplidos):

1. Aeromodelismo: 89 licencias.
2. Balonmano: 231 licencias.
3. Baloncesto: 800 licencias.
4. Ciclismo: 32 licencias.
5. Esgrima: 33 licencias.
6. Fútbol y fútbol sala: 5.972 licencias.
7. Voleibol: 560 licencias.
8. Gimnasia rítmica y artística: 377 licencias.
9. Judo: 1.372 licencias.
10. Karate: 286 licencias.
11. *Hockey* sala, *hockey* línea y patinaje: 325 licencias.
12. *Kickboxing*: 128 licencias.
13. Luchas: 117 licencias.
14. Natación y waterpolo: 686 licencias.
15. Lucha canaria: 300 licencias (base y adulto).
16. Vela: 107 licencias.
17. Tenis de mesa: 237 licencias.
18. Tenis playa: 23 licencias.
19. Ajedrez: 66 licencias.
20. Taekwondo: 146 licencias.
21. Atletismo: 149 licencias.

6.2.1.12.- Lista de reserva (R. E. S. Gral. núm. 829)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha convocado tres listas de reservas de las categorías de Trabajadores Sociales, Auxiliares de Gestión y Operarios, además de dos

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	33/43



ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==



convocatorias de Funcionarios de carrera de Técnicos de Administración General y Técnicos de Gestión que también generan listas de reservas.

En este sentido las listas de reservas han seguido los procedimientos reglamentarios, elevándose a definitivas en las siguientes fechas:

Trabajadores sociales: 23 de marzo de 2018.

Auxiliares de Gestión: 16 de abril de 2018.

Operarios: 9 de abril de 2018.

Es a partir de esas fechas cuando podían hacerse los llamamientos, además de conocer la disponibilidad presupuestaria por cubrir los puestos.

6.2.1.13.- Atribución como jefe de servicio a personal no funcionario (R. E. S. Gral. núm. 830)

La señora DIRECTORA DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Cejudo Rodríguez): Por parte de la responsable del Área de Gobierno de Fomento, Servicios Públicos y Aguas, se solicitó asignar las funciones del puesto de Jefe de Servicio a la persona que ocupa el puesto Jefe de Unidad Técnica, al encontrarse vacante y con falta de provisión del mismo.

Siendo necesaria su prestación y en aplicación del artículo 83 del TREBEP, que dispone: "La provisión de puestos y movilidad del personal laboral se realizará de conformidad con lo que establezcan los convenios colectivos que sean de aplicación y, en su defecto por el sistema de provisión de puestos y movilidad del personal funcionario de carrera y, en su defecto por el sistema de provisión de puestos y movilidad del personal funcionario de carrera". Se acordó la encomienda de funciones de superior categoría.

6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se han presentado.

6.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 6.2.2018

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.1.- Peatonalización avenida Mesa y López (R. E. S. Gral. núm. 165)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): La Policía Local emite opinión en todas las reuniones convocadas para la coordinación de obras de la Metroguagua, sobre la afectación al tráfico de las mismas y mejoras en cuanto al tráfico.

6.2.3.2.- Proyecto biblioteca Estadio Insular (R. E. S. Gral. núm. 173)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): El pasado 23 de abril se hizo público el proyecto de construcción de la nueva sede para la biblioteca Josefina de la Torre.

La previsión de un nuevo espacio de lectura en el Estadio Insular está ligada a las obras de remodelación que impulsa el Área de Urbanismo.

6.2.3.3.- Peatonalización calles Ciudad Jardín (R. E. S. Gral. núm. 175)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Policía Local ha informado en las reuniones semanales, convocadas para tratar como asunto único la Metroguagua.

6.2.3.4.- Sistema alerta taxis (R. E. S. Gral. núm. 176)

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	34/43





Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

Sesión 10.4.2018

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.5.- Llamadas al 092 con relación a problemas calle Mas de Gaminde (R. E. S. Gral. núm. 611)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Se recaba informe que le será remitido.

6.2.3.6.- Protocolo Policía Local con relación a enseres en la vía pública (R. E. S. Gral. núm. 612)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): No hay un protocolo de actuación concreto, dado que la retirada de la vía pública de enseres, colchones o cartones no es competencia de Policía Local. Cuando cualquier componente de este colectivo observa, en el sector de vigilancia asignado, que hay acumulación de objetos que pueden considerarse como inservibles solicita al Servicio Municipal de Limpieza la retirada de los mismos.

6.2.3.7.- Protocolo Policía Local con relación a consumo y otras sustancias en vía pública (R. E. S. Gral. núm. 613)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Previo control e identificación de las personas que presuntamente están consumiendo alcohol o algún tipo de sustancias en vía pública.

6.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.12.2017

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.4.1.- ¿El papel —con solo un sello— que se les ha dado a ciudadanos que han solicitado el IBI social en la oficina municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya tiene validez oficial como registro de dicha solicitud?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

Sesión 6.2.2018

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.4.2.- ¿Ya se ha realizado la valoración técnica relativa al belén de arena de Las Canteras?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): Esta pregunta debe dirigirla a la Concejalía de Turismo.

Sesión 6.2.2018

Grupo Político Municipal Mixto-C's

6.2.4.3.- ¿Qué valoración hace del uso de los *segways* por parte de la Policía Local?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): La valoración es positiva. Bien valorada por la población a la que sirve. Mejora la visibilidad y la sensación de seguridad.

Sesión 6.3.2018

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.4.4.- ¿Cuáles son las características de los nuevos camiones de bomberos y qué otras mejoras se van a llevar a cabo en el Cuerpo de Bomberos?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Las características aparecen en sus pliegos de condiciones y se ajustan a las

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==	PÁGINA 35/43





necesidades de los servicios, a la ciudad, primeras salidas, modernas y eficientes.

Entre otras, la mejora en las condiciones de confortabilidad, aislamiento térmico e ignífugo, así como el peso en la ropa de intervención.

6.2.4.5.- ¿Se va a incluir algún área del Cuerpo de Bomberos en el futuro centro de Protección Civil Ramón y Cajal?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): La parte preventiva y vinculada a la Protección Civil.

Sesión 10.4.2018

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.4.6.- ¿Cuál es la hoja de ruta prevista para mejorar la situación del parque Juan Pablo II?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro): Atendiendo su petición, le diré que el trabajo que se realiza es el de limpieza, mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas, haciendo lo necesario para el buen uso de todas las instalaciones existentes en este parque. Asimismo, se arreglan todos los desperfectos que pueden ocasionar por el uso continuado de los ciudadanos.

Sesión 10.4.2018

Grupo Político Municipal Mixto-C's

6.2.4.7.- ¿Es definitiva la resolución relativa al colegio CEIP León? ¿Cómo se ha resuelto su situación?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN (Armas Peñate): Es definitiva una vez se realicen las obras de rehabilitación que serán asumidas por ambas Administraciones Públicas, ya que se ha acordado que la Consejería de

Educación del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria asumirán cada uno una parte del gasto.

6.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló la siguiente:

6.2.5.1.- ¿Qué gestiones está realizando el Ayuntamiento para resolver la situación que afecta a los trabajadores del Servicio de Limpieza?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente, buenos días. La pregunta está relacionada con manifestaciones que hemos visto en las puertas de este ayuntamiento en repetidas ocasiones por la falta de cobro de los trabajadores del Servicio de Limpieza, que, como sabemos, es una subcontrata que se hace cargo de ellos, y queremos saber cuál es la situación que mantiene este ayuntamiento con el asunto, es decir, cuál es el trámite en el que se encuentra, cuál es la previsión que tienen... un poco conocer cómo están negociando todo esto. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Se toma razón de la pregunta. ¿Alguna pregunta más? ¿No? Pasamos al siguiente punto del orden del día, entonces.

El señor presidente solicita a aquellas personas que no forman parte de la Comisión que abandonen la sala antes de comenzar el tratamiento de los asuntos incluidos en la Parte Informativa del orden del día.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	36/43
 ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==			



**CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD,
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE
MAR
SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD
SECCIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES**

**7.- APROBACIÓN DE LA TARIFA DE AUTO-
TAXIS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PARA EL AÑO 2018**

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I.- ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes:

Primero. Solicitud de modificación de las tarifas urbanas de taxi formulada por la Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi (ATAT), de fecha 2 de marzo de 2018.

Segundo. Providencia de inicio del expediente referenciado por parte del concejal delegado de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar con el fin de modificar las tarifas urbanas actuales siguiendo las exigencias normativas, de fecha 8 de marzo de 2018.

Tercero. Informe sobre la situación económica del Sector del Taxi en Las Palmas de Gran Canaria, fechado en junio de 2016.

Cuarto. Informe referente a la revisión de las tarifas urbanas de taxi en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 20 de marzo de 2018.

Quinto. Informe técnico de la Sección de Tráfico y Transportes, de fecha 22 de marzo de 2018, en el que se realiza una comparativa entre las tarifas municipales actuales y la propuesta de modificación de las mismas, así como su estudio.

Sexto. Convocatoria cursada por el director general de Movilidad para dar trámite de audiencia a las organizaciones representativas del Sector del Taxi, que tuvo lugar el 26 de marzo de 2018.

Séptimo. Diligencia de comparecencia de la **Asociación Profesional Servitaxi Gran Canaria**, de fecha 26 de marzo de 2018.

Octavo. Diligencia de comparecencia de la **Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi de la Provincia de Las Palmas (ATAT)**, de fecha 26 de marzo de 2018.

Noveno. Diligencia de comparecencia de la **Asociación Profesional Teletaxi**, de fecha 26 de marzo de 2018.

Décimo. Diligencia de comparecencia de la **Asociación de Taxistas Tafira Alta-La Tornera**, de fecha 26 de marzo de 2018.

Undécimo. Diligencia de comparecencia de la **Asociación de Euro-Taxi de Gran Canaria**, de fecha 26 de marzo de 2018.

Duodécimo. Diligencia de comparecencia de la **Asociación de Titulares de Licencias de Auto-Taxi de Canarias (ATLATC)**, de fecha 26 de marzo de 2018.

Decimotercero. Diligencia de comparecencia de la **Asociación Pro Derechos del Taxista Autónomo (ASPROTAC)**, de fecha 26 de marzo de 2018.

Decimocuarto. Diligencia de comparecencia de la **Cooperativa de Productores Taxistas San Cristóbal**, de fecha 26 de marzo de 2018.

Decimoquinto. Diligencia de comparecencia de la **Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas de Gran Canaria**, de fecha 26 de marzo de 2018.

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==	PÁGINA	37/43
 ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==				



Decimosexto. Diligencia de comparecencia de la **Asociación de Asalariados Unidos del Taxi (AUT)**, de fecha 26 de marzo de 2018.

Decimoséptimo. Diligencia de comparecencia de la **Asociación de Asalariados de AutoTaxi de Las Palmas de Gran Canaria**, de fecha 26 de marzo de 2018.

Decimooctavo. Diligencia de comparecencia de la **Asociación Unificada del Taxi de Gran Canaria Siete Palmas (Autotaxi-GC)**, de fecha 26 de marzo de 2018.

Decimonoveno. Diligencia de comparecencia de la **Asociación de Taxistas Independientes San Telmo**, de fecha 26 de marzo de 2018.

Vigésimo. Informe técnico de subsanación del emitido el día 22 de marzo de 2018 por la Sección de Tráfico y Transportes.

Vigesimoprimer. Informe técnico de la Sección de Tráfico y Transportes con la propuesta de tarifas municipales para el año 2018, de fecha 4 de abril de 2018.

Vigesimosegundo. Informe jurídico de la Sección de Tráfico y Transportes, de fecha 10 de abril de 2018.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

A) Constitución Española de 1978.

B) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (en adelante, LRBRL).

C) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

D) Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias.

E) Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Sociales de Canarias (en adelante, Ley del Transporte de Canarias).

F) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

G) Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio del Taxi.

H) Decreto n.º 64/2000, de 25 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico (en adelante, Decreto sobre precios autorizados).

I) Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

J) Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, que desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española.

K) Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de junio de 2004.

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	38/43



ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==



L) Ordenanza del Servicio Urbano del Taxi de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 90, de 11 de julio de 2014.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión del día 8 de mayo de 2018, dictamina favorablemente:

PRIMERO. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, con fundamento en los mismos, emitir informe favorable a la petición formulada por la Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi de la Provincia de Las Palmas (ATAT), correspondiente a la modificación de las tarifas municipales del servicio de auto-taxi para el año 2018, en los términos que se relacionan:

CUADRO RESUMEN TARIFAS 2018

Concepto	Tarifa
A) Días laborables horario diurno:	
- Precio por kilómetro	0,70 €
- Mínimo de percepción 500 mt	2,40 €
- Precio por hora de espera	14,50 €
B) Días especiales y horario nocturno	
- Precio por kilómetro	0,75 €
- Mínimo de percepción 500 mt	3,00 €
- Mínimo de percepción días: 24/12,31/12 y 5/1 entre 06:00 y 22:00 500 mt	3,00 €
- Mínimo de percepción días: 24/12,31/12 y 5/1 entre 22:00 y 09:00 500 mt	5,60 €
- Mínimo de percepción días: 25/12,1/1 y 6/1 entre 22:00 y 09:00 500 mt	3,60 €
- Precio por hora de espera	15,00 €
C) Suplementos:	
- Bultos	0,40 €
- Por servicio de radio-taxi	0,60 €
- Por servicio origen/destino puertos	0,70 €

SEGUNDO. Notifíquese lo acordado por esta corporación local al presidente de la Comisión Territorial de Precios y al director general de Transportes del Gobierno de Canarias, así como a las asociaciones representativas del Sector del Taxi, formalizándose los demás trámites pertinentes para la plena efectividad de este acuerdo».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE

El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD (Dávila Ojeda)

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	39/43
 ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==			



La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C's)

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular)

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 8

Votos en contra: 5

Abstenciones: 1

Escrutinio de la votación: se aprueba por mayoría de los corporativos presentes.

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

8.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR LA EMPLEADA PÚBLICA MUNICIPAL DOÑA MARÍA DOLORES ROBLEDANO CELIS

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I.- ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes:

I.- Que doña María Dolores Robledano Celis, DNI número 44.306.033-Y, presta sus servicios en este Excmo. Ayuntamiento, como personal laboral contratado indefinido, con categoría de Técnico de Grado Medio, perteneciente al Grupo A Subgrupo A2 y nivel 20 de complemento de

destino y 51 de complemento de específico, destinada en la Sección de Servicios Sociales.

II.- Que por acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2017, se autorizó la compatibilidad a doña María Dolores Robledano Celis, DNI número 44306033Y, para desempeñar la actividad pública docente de Profesora Asociada a tiempo parcial de 3 horas (3 horas lectivas y 3 horas de tutoría) en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la cual no supondrá modificación de su jornada de trabajo y horario en los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos, con una duración determinada hasta septiembre de 2018.

III.- Que por medio de escrito de doña María Dolores Robledano Celis en solicitud de reconocimiento de compatibilidad para desempeñar actividad pública docente de Profesora Asociada a tiempo parcial de 6 horas (6 horas lectivas y 6 horas de tutoría), registro general de entrada el día 23.01.2018, número 9271.

IV.- Que el día 23.03.2018, con número de registro general de entrada 42478, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria presenta documentación necesaria para la tramitación del expediente de compatibilidad de doña María Dolores Robledano Celis.

V.- Informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 06.04.2018, relativo a que las retribuciones percibidas por la solicitante cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

VI.- Informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 12.04.2018, relativo a que no se precisa la actuación fiscalizadora del expediente de referencia, al ser un acto

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	40/43
 ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==			



que no es susceptible de producir derechos u obligaciones o gastos de contenido económico.

VII.- Informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 12.04.2018, relativo a la concesión de la compatibilidad a favor de doña María Dolores Robledano Celis para desempeñar la actividad pública docente de Profesora Asociada a tiempo parcial.

II.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Ley Orgánica 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 1777/1994, de 5 de agosto, de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que el artículo 145 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.

SEGUNDA.- Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1 de la precitada Ley de Incompatibilidades, se podrá autorizar la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, si se cumple con las otras exigencias establecidas en dicho texto legal.

TERCERA.- Que el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece que: *“Será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:*

– *Un 30 por 100, para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente.*

– *Un 35 por 100, para los funcionarios del grupo B o personal de nivel equivalente.*

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	41/43
 ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==			



– Un 40 por 100, para los funcionarios del grupo C o personal de nivel equivalente.

– Un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D o personal equivalente.

– Un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E o personal equivalente.

La superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso acuerdo expreso del Gobierno, órgano competente de las Comunidades Autónomas o Pleno de las Corporaciones Locales en base a razones de especial interés para el servicio”.

CUARTA.- Que del examen de la documental obrante en el procedimiento se concluye que las remuneraciones a percibir por el interesado, así como la jornada y horario del puesto de trabajo desempeñado, como actividad principal y secundaria detalladas en la relación fáctica, cumplen con los requisitos prevenidos en los artículos 3 y 7 de la susodicha Ley 53/1984 para acceder a lo peticionado.

QUINTA.- El órgano competente para declarar la compatibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, es el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, con el informe favorable de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión de ocho de mayo de dos mil dieciocho, dictamina favorablemente:

Primero.- Dejar sin efecto la compatibilidad concedida a doña María Dolores Robledano Celis, con DNI número 44.306.033-Y, por acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2017.

Segundo.- Autorizar la compatibilidad planteada por doña María Dolores Robledano Celis, DNI número 44.306.033-Y, para desempeñar la actividad pública docente de Profesora Asociada a tiempo parcial de 6 horas (6 horas lectivas y 6 horas de tutoría) en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la cual no supondrá modificación de su jornada de trabajo y horario en los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos, con una duración determinada hasta septiembre de 2018».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 14

Escrutinio de la votación: se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes.

ASUNTO DE URGENCIA

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

9.- APROBACIÓN Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE VALORACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PUESTOS DE DIRECTIVOS PÚBLICOS PROFESIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (COORDINADOR GENERAL Y DIRECTOR GENERAL)

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==	PÁGINA	42/43
 ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==				



El señor PRESIDENTE, propone retirar el asunto del orden del día y su no inclusión por el trámite urgencia.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 8

Abstenciones: 6

Escrutinio de la votación: se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes, retirar el asunto del orden del día, no sometiéndose al trámite de declaración de urgencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==	PÁGINA 43/43



ukeJdEq1B26m3+SPrk8HJA==